



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36132/2011 y su agregado CUDAP N° 39913/2011, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1568/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

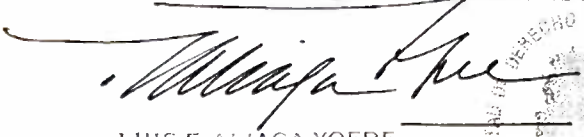
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

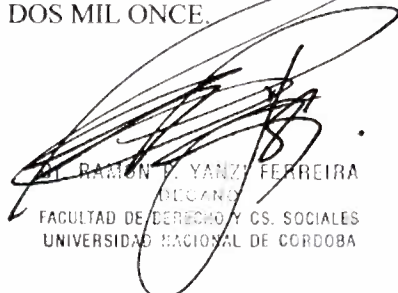
Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1568/11, por la que se dispone: 1) Proponer a las Profesoras Doctoras **Alicia MORALES LAMBERTI** y **Zlata DRNAS de CLEMENT** como miembros representantes, titular y suplente, respectivamente, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ante el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Instituto Superior de Estudios Ambientales, SECyT, Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAÚL RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 266/11.-